GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno: 4471445

DEPTO EXTRAMERIA VIANDRACION RESOLUCIÓN EXENTA Nº 26953 1 ABR 2014

ABR LA MITAGO, 07 de Marzo de 2014

INFORMENTE TRAMITAGO, 07 de Marzo de 2014

VISTO: estos antecedentes; lo informado por O Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 239.995 del año 2014; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 49, 50, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- PRORRÓGASE la visación de residente TEMP. VINCULO CON CHILENO, en la condición de TITULAR a Egbert Lynch HAYWOOD de nacionalidad ESTADOUNIDENSE, válida desde el 29 de Enero de 2014 y hasta el 29 de Enero de 2015.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE Policía 3.а Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

TRICIA VASQUEZ SEPULVEDA

SECCION VISAS

LMF/PVS/kls [308] 07/03/2014 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo